



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 27 de abril de 2002 Núm. 96	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	—		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de abril de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249402802943	J MURCIEGO	10201849	S BOI DE LLOB	28-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044830050	Z KHELFAOUI	X23076290	MIRANDA DE EBRO	08-03-2002	200,00		RDL 339/90	060.1
240044839040	J BARREIRO	34896960	A CORUÑA	26-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249402820672	I ARIAS	09760899	CULLEREDO	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044838217	I FERNANDEZ	10146190	NAVIANOS DE LA VEG	03-03-2002	60,00		RD 13/92	029.1
240044837699	H FERNANDEZ	10146190	NAVIANOS DE LA VEG	03-03-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044631763	I SANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	27-02-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240044622026	M GOTTI	X0870090T	BENAVIDES	28-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044624102	C GARCIA	02946953	LA BAÑEZA	04-12-2001	150,25		RD 13/92	106.2
240044846081	L FRANCISCO	09796534	LA BAÑEZA	05-03-2002	0,00		L 30/1995	002.1
249402805105	O EMPRESA DE SERVICIOS Y ASE	A24036345	LEON	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044835496	A RODRIGUEZ	02611874	LEON	01-02-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240044878227	M LLORENTE	09694528	LEON	03-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044852998	A SAN JOSE	09727569	LEON	25-01-2002	900,00		L 30/1995	002.1
240044885554	M RIESTRA	09768177	LEON	22-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044853826	M GARBAYO	09770099	LEON	18-02-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240403180816	V ROMANILLOS	09805498	LEON	07-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
240044857005	J MESA	09810703	LEON	03-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044853796	C PEREZ	34945058	LEON	16-02-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240044853802	P GONZALEZ	71432546	LEON	17-02-2002	0,00		L 30/1995	002.1
240044836105	M CORAY	71437712	LEON	04-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249044623105	F CANCELLO	71550522	LEON	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044551507	F CANCELLO	71550522	LEON	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044568445	G FERNANDEZ	09723346	ARMUNIA	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044569723	G FERNANDEZ	09723346	ARMUNIA	04-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044568457	G FERNANDEZ	09723346	ARMUNIA	04-02-2002	900,00		L. 30/1995	002.1
240044900786	A GABARRE	09758908	ARMUNIA	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044839283	DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ	A24047797	PONFERRADA	01-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
240044851441	I MAYO	10060376	PONFERRADA	05-03-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044821722	M ROMERO	10089998	PONFERRADA	01-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044821710	M ROMERO	10089998	PONFERRADA	01-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1
240044821734	M JIMENEZ	44428074	PONFERRADA	01-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044833049	P ROJO	09674817	SAN ANDRES RABANEDO	26-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
240044650496	J BREA	09775772	SAN ANDRES RABANEDO	08-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044890100	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	14-02-2002	150,00		RD 13/92	013.2
240044890124	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	11-02-2002	150,00		RD 13/92	013.2
240403185553	J SEARA	10185444	TROBAJO DEL CAMINO	09-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
240403183805	J SEARA	10185444	TROBAJO DEL CAMINO	06-03-2002	120,00		RD 13/92	050.
240403183969	J SECO	10194491	MORALES DEL ARCEDI	07-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
249402784825	R ALVAREZ	09619012	LA VIRGEN DEL CAMI	20-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044826574	I GONCALVES	X0014470A	VILLABLINO	07-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240044826562	I GONCALVES	X0014470A	VILLABLINO	07-03-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240044826550	I GONCALVES	X0014470A	VILLABLINO	07-03-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240044851118	R OCHOA	71498267	VALTUILLE DE ARRIB	15-02-2002	60,00		RD 13/92	154.
240044874350	J MOSQUERA	34261903	MONFORTE DE LEMOS	02-03-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240044870940	J MOSQUERA	34261903	MONFORTE DE LEMOS	02-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240403187537	G ACZEL	X27023550	ALCALA DE HENARES	07-03-2002	300,00		RD 13/92	050.
240402592746	J HERNANDEZ	10080815	ALCALA DE HENARES	04-02-2002	300,00	2	RD 13/92	052.
240403185498	F RECODER	00260721	MADRID	06-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
249402811440	I MEMDOZA	50846489	MADRID	28-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240402834420	F MORENO	02183658	NUEVO BAZTAN	16-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
240044619337	J LOPEZ	34265881	TORREJON DE ARDOZ	10-02-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240044880593	F IGLESIAS	10578224	OVIEDO	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240044880570	F IGLESIAS	10578224	OVIEDO	02-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
240044880581	F IGLESIAS	10578224	OVIEDO	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
249402788338	M REDONDO	10161593	PALENCIA	20-02-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044833384	IBER PENTA S L	B34140293	VILLAMURIEL CERRATO	05-03-2002	150,00		RD 13/92	013.1
249402820398	J MOSCOSO	76622004	SANTIAGO T	21-03-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044863250	A CONDADO	53544467	BENAVENTE	06-03-2002	0,00		L. 30/1995	002.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de abril de 2002.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044325263	X SAMBAD	46900232	A CORUÑA	27-11-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
249402822528	M LORENZO	33149500	SANTIAGO	28-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044325846	A SANTOS	10184995	MOTILLA DEL PALANCAR	30-12-2001	PAGADO		RDL 339/90	061.3
240044626330	J VAQUERO	07920934	LINARES	29-11-2001	60,10		RD 13/92	038.1
240044314071	J GARCIA	71507249	BEMBIBRE	24-11-2001	90,15		RD 13/92	127.2
240044320204	A PASARIN	44427432	FABERO	01-12-2001	90,15		RD 13/92	143.1
240044263427	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	11-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044066605	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y	B24028086	LEON	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044488371	L MINELLO	X2664757T	LEON	04-11-2001	90,15		RD 13/92	094.2
240044623845	M NOVACOVICIU	02920057	LEON	30-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240044622646	G RAMOS	09682024	LEON	02-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044622312	C HUERGA	09685242	LEON	30-11-2001	90,15		RD 13/92	090.1
240044544325	J ALONSO	09689320	LEON	27-08-2001	60,10		L. 30/1995	002.1
240044836300	A PEREZ	09761388	LEON	09-02-2002	450,00	3	RD 13/92	020.1
240044559810	C DIEZ	09790630	LEON	28-10-2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402831250	E VARELA	09792255	LEON	06-01-2002	120,20		RD 13/92	052.
240044614200	M VALES	23777555	LEON	30-11-2001	60,10		RD 13/92	018.1
240044557319	G MONTES	71445885	LEON	18-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
249044552445	J ALVAREZ	10198044	QUINTANILLA SOLLAM	31-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240044528149	AUTOS PELINES S A	A24012718	PONFERRADA	21-11-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
240044611053	A MARTINEZ	09755263	TROBAJO DEL CAMINO	06-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
249402779957	DERBLAN ALUMINIOS S L	B24345597	CARBAJAL DE LA LEG	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044558191	M DAOUDI	X3264061Q	LA ALDEA DEL PUENT	03-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044472880	C MORENO	02605602	MADRID	16-12-2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044623857	C DIMBENG	X0872083S	TORREJON DE ARDOZ	30-11-2001	150,25		RD 13/92	106.3
240044530466	J DUAL	10807357	LANGREO	21-09-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240044533200	J FERNANDEZ	10535981	OVIEDO	01-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
240402818244	J ALVAREZ	10592802	OVIEDO	07-12-2001	120,20		RD 13/92	050.
240044621769	J BARATA	44456372	OURENSE	07-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
240044565547	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044565559	M MARTINEZ	76775329	OURENSE	15-10-2001	6,01		RDL 339/90	059.3
240044620753	R PAN	35454509	VILARIÑO CAMBADOS	10-12-2001	150,25		RD 13/92	049.1
249044227110	E GARCIA	09722017	VIGO	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044564944	GRUAS INDUSTRIALES SALAMAN	A37035714	SALAMANCA	02-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
249402779611	ECOVIVIENDA INTEGRAL SL	B40145583	SEGOVIA	13-12-2001	300,51		RDL 339/90	072.3
240044655068	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	14-01-2002	60,10		RD 13/92	173.2
240044519768	R DE DIEGO	03880037	ESCALONA	09-12-2001	60,10		RD 13/92	154.
240044840248	L PELAYO	11684001	ZAMORA	10-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

3337

200,00 euros

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que el deudor que figura a continuación no ha podido ser notificado en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de derecho de arriendo y traspaso local negocio.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADO TRIBUTARIO

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
34771407F	Enrique Guerrero Gabela	Cl. D. Gutiérrez, 3-León

León, 8 de marzo de 2002.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2121 21,60 euros

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre

(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de créditos y derechos. Valores negociales corto.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
09647592N	Raquel González Arias	Jorge Manrique, 6-León
09700736A	Enrique González Martínez	Moisés de León, 35-León
09704442Y	Mª Blanca Gama Mediavilla	Alcázar de Toledo, 6-1-León
09739647K	Pablo Garrido Pascual	Donoso Cortés, 21-5-León
B2438598I	Calefacción y Fontanería De la Riva	San Andrés del Rabanedo
11373524R	Mª Teresa González García	Corpus Cristi, 35-San Andrés Rdo.

León, 8 de marzo de 2002.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2120 25,60 euros

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de activos financieros: Acciones/valores/fondos inversión.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
22707268N	Julián Gil Vega	Barrio de Nuestra Señora
71397495K	Mª Mercedes Díez Jorde	Constitución, 35-Sahagún
71384115G	Abilio Gutiérrez Rguez.	C. Cardenal, 65-Trobajo Camino

León, 8 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2119 23,20 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
09757312F	Fco. Javier Glez. Carpintero	Miguel Zaera, 4-León
09728335N	Guillermo González Crespo	Pz. S. Marcelo, 10-León
12241457Y	José Luis Gómez García	Gral. Mola, 14-León
09732439N	Luis García Medina	Dª Urraca, 8-León
09709274P	Manuel Lesmes García Rguez.	Ordoño II, 13-León
09710424P	Luis Getino Fdez.	Gran Vía San Marcos, 2-León
10093754C	Julio César López García	Pz. Congreso Eucarístico, 6-León
B24338238	Leonesa Reformas y Edificaciones	Arquitecto Torbado 6-León
71411364K	Juan Antonio Jiménez Vicente	Las Fuentes, 4-León
09761404K	Javier Díez Reyero	Ordoño II, 9-León
09775700X	José Mª Díez Hernández	Antibióticos, 129-León
09700893E	Laureano Díaz Ferreras	Peña Cuervo, 8-León
38379198H	Ildefonso Cuesta Blanco	Pz. Conde Luna, 4-León
71418445H	José Luis Casas Otero	G. Vía San Marcos, 39-León
E24222333	Gabela y Álvarez, C.B.	Calle Ancha, 10-León
09796700B	Jesús Mª Cabo Moya	Lope de Vega, 14-León
09800306V	José L. Cámara Prieto	Lancia, 3-León
09742694D	Fernando Jiménez Díez	San Juan, 90-León
09775437T	Enrique Sant. Jiménez Álvarez	La Bañeza, 4-León
10170468X	Deogracias Domínguez Fdez.	Virgen Blanca, 44-León
09796289Z	Alberto Díez Valderrey	Nocedo, 1-3-León

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
52773985W	Carlos Andrés Díez Paramio	Mariano Andrés, 202-León
10193744Y	Mª Cristina Cordero Martínez	24 de Abril, 77-León
09807521E	Raquel Conde Vacas	Pedro Ponce León, 4-León
09733719C	Marcos Cobos Gil	Cr. Vilecha-Trobajo Cerecedo-León
B24313090	Dan Copi, S.L.	Peregrinos, 40-San Andrés Rdo.
09753778F	Isidoro Díez Fernández	C/ Molinera, 52-San Andrés Rdo.
09714859G	José L. Cabiellas Robles	C/ Real, 22-Navatejera
B24392789	J y L Dispak, S.L.	Miguel Hdez., 5-Villaobispo Reguer.
09687590J	Lorenzo Carnero Carnero	Agustín, 5-Villaobispo Reguer.
09777635J	Aquilino Jiménez Hdez.	Getafe, 1-Valverde de Virgen
71415607D	Yolanda Cabello Díez	Ciñera de Gordón-Ciñera Gordón

León, 7 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2126 50,40 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de sueldos/salarios/pensiones.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
71432925P	Pedro César García García	Victoriano Mtez., 7-León
46820795V	Daniel Gómez Alonso	Roa Vega, 35-León
09767100N	José Javier González Saludes	Jaime Balmes, 3-2-León
09765076N	Jesús M. Glez. Carpintero	Miguel Zaera, 4-4-León
09709736X	Miguel A. Centeno Martínez	Nazaret, 70-León
09683874T	Pedro García Trapiello	Bº Caminón, 1-Villaquilambre
10844158A	Luis Gutiérrez Rguez.	S. Cipr./San Cipriano Condado
09773656J	Miguel A. Grrez. Herrero	Anunciata, 8-San Andrés Rdo.
09770046Z	Dionisio Vicente García Fdez.	Constitución-Torneros
09746344W	Alberto Serafín García Valverde	Calzada Coto-Calzada Coto
09744543M	Jesús García Gómez	Ctra. León-Astorga, km 5-Virgen Camino
09723860N	Juan José Caballeros Yugueros	Alcedo Alba Alcedo Alba
09753205Y	José M. Cuesta de la Varga	C. Colominas-Olleros Sabero

León, 8 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2125 31,20 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme

al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de bienes muebles (vehículos a motor).

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
X0109540Z	Elsa Carmen Glez. Torres	Santo Tirso, 8-León
09767408K	Marco Antonio Grrez. Matez.	A. Portugal, 12-León
09681940K	Celedonio Grrez. Suárez	Repúb. Argentina, 21-3-León
71429510C	Francisco García Jiménez	Obi. Álvarez Miranda, 11-León
10171543T	Manuel García Izquierdo	Fdez. Ladreda, 47-León
09753952C	Ángel Reyes Gorrita Román	Torriano, 8-3-León
09387725F	José M. García Fernández	Pablo Díez, nº 9-León
09768585W	José Félix García Rguez.	Conde Guillén, 8-León
B24267339	Masansei, S.L.	Maestro Nicolás, 7-León
09749294P	García Martínez, Valentín	Sta. Teresa, s/n-Valderas
09730403T	Juan José Glez. Sierra	La Fuente, 22-Villaobispo Regueras

León, 8 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2124

31,20 euros

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles, urbana y rústica

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
09697310G	José Antonio Glez. Glez.	Fdez. Ladreda, 20-5-León
09695792G	Mª Isabel Ibán Sánchez.	Fdez. Ladreda, 20-5-León
09777582Y	Mª Isabel González Pérez	Misericordia, 15-1-Trobajo Camino
07843898R	José Rufino Pablos Silveira	Misericordia, 15-1-Trobajo Camino

León, 8 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2123

24,00 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, notificación requerimiento de pago a herederos obligados al pago de la deuda don Rafael Cerezo García 9580139H.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación Delegación A.E.A.T. de León, Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, 3ª planta.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

NIF	Nombre/Razón social	Domicilio
09720438V	Rafael C. Cerezo Pardo	S. Miguel, 6-Virgen Camino
09774481X	Mª Pilar Cerezo Pardo	S. Miguel, 6-Virgen Camino
09786586V	Fco. Javier Cerezo Pardo	Getafe, 45-Virgen Camino
09746525E	Mª Elisa Cerezo Pardo	Astorga, 8-Virgen Camino

León, 8 de marzo de 2002.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

2122

25,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Número expediente: 24 01 96 00052206.

Nombre/razón social: Soto González, Julio Miguel.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Soto González, Julio Miguel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida José Antonio, 57 (La Bañeza), se procedió con fecha 6 de marzo de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 9 de abril de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 07 240056742957. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 96 00052206.

Nombre/razón social: Soto González, Julio Miguel.
 Domicilio: Ctra. León-Benavente, 8.
 Localidad: 24231 Onzonilla.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009718637X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 96 010467169	01 1995/12 1995	0521
24 96 011865686	01 1996/06 1996	0521
24 97 010737132	07 1996/12 1996	0521
24 97 011534249	01 1997/06 1997	0521
24 98 010479352	07 1997/12 1997	0521
24 98 011344975	01 1998/06 1998	0521
24 99 010756789	07 1998/12 1998	0521
24 99 011891386	01 1999/06 1999	0521
24 00 010813318	07 1999/12 1999	0521
24 00 012164244	01 2000/06 2000	0521
24 01 010430145	07 2000/12 2000	0521
24 01 011777031	01 2001/03 2001	0521
		<i>Euros</i>
Importe del principal		13.176,27
Recargos de apremio		4.764,01
Costas devengadas		17,43
Costas presupuestadas		600,00
Total débitos		18.557,71

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole de que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 6 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Soto González, Julio Miguel.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Solar de 3.123 m² de superficie.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: José Antonio Primo de Rivera. Cod-Post.: 24750. Cod. Muni.: 24011.

Datos registro:

Nº tomo: 1.165. Nº libro: 65. Nº folio: 241. Nº finca: 6.964.0.

Descripción ampliada:

Urbana: 1/8 del pleno dominio del solar en La Bañeza, calle José Antonio Primo de Rivera, sin número. Superficie terreno, 3.123 m².

León, 6 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Número expediente: 24 01 99 00037436.

Nombre/razón social: Barreales Barreñada, Lidia.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Barreales Barreñada, Lidia, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo Condesa Sagasta, 24-6º B (León),

se procedió con fecha 25 de febrero de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 9 de abril de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 07 240054388281. Régimen: 0521.
Número expediente: 24 01 99 00037436.
Nombre/razón social: Barreales Barreñada, Lidia.
Domicilio: Avenida Condesa Sagasta, 24.
Localidad: 24001 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009496207J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 98 011340127	02 1998/06 1998	0521
24 99 010752244	07 1998/12 1998	0521
24 99 011887043	01 1999/06 1999	0521
24 00 010808971	07 1999/12 1999	0521
24 00 012161113	01 2000/06 2000	0521
24 01 010426711	07 2000/12 2000	0521
		<u>Euros</u>
	Importe del principal	6.753,03
	Recargos de apremio	2.363,57
	Costas devengadas	3,49
	Costas presupuestadas	600,00
	Total débitos	9.720,09

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole de que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Barreales Barreñada, Lidia.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Casa de 5 a y 21,6 ca superficie construida.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Blasco Ibáñez. N° vía: 4. Cod-Post.: 24010. Cod. Muni.: 24145.

Datos registro:

N° Reg.: 2. N° tomo: 2983. N° libro: 319. N° folio: 127. N° finca: 2958.

Descripción ampliada:

Urbaña: 50% del pleno dominio y 50% del usufructo de la casa de Trobajo del Camino, calle Blasco Ibáñez, número 4. Referencia catastral 7892406TN8179S0001 OE. Superficie del terreno 1 a y 63

ca y construida 5 a y 21,60 ca. Linderos: Frente, calle particular sin nombre; fondo, reguera, izquierda, José Rodríguez Fernández; derecha, Camino González y Concepción Sánchez. Casa de planta baja destinada a local y tres altas.

León, 25 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Número expediente: 24 01 00 00015049.

Nombre/razón social: Martínez Cañibano, Benjamín.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Martínez Cañibano Benjamín, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Nonia, 14-5ªC (León), se procedió con fecha 7 de marzo de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 9 de abril de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 07 240054831653. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 00 00015049.

Nombre/razón social: Martínez Cañibano, Benjamín.

Domicilio: Calle Santa Nonia, 14, 5C.

Localidad: 24003 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009755475W, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 99 010908050	11 1998/12 1998	0521
24 99 012062249	01 1999/03 1999	0521
		<i>Euros</i>
	Importe del principal	954,50
	Recargos de apremio	190,89
	Costas devengadas	3,49
	Costas presupuestadas	600,00
	Total débitos	1.748,88

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, in-

dicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Martínez Cañibano, Benjamín.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 73 m² superficie útil.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Obispo Almarcha, s/n. Piso: 2. Cod-Post.: 24006. Cod. Muni.: 24091.

Datos registro:

Nº Reg.: 3. Nº tomo: 2.636. Nº libro: 219. Nº folio: 222. Nº finca: 12804.

Descripción ampliada:

Urbana: 1/3 parte indivisa de la vivienda en León, calle Obispo Almarcha, s/n, planta 2, tipo A. Superficie útil de 73 m², cuota división horizontal 0,81%. Número de orden, 28, pertenece al cuerpo de edificación número 2 y está situada a la derecha según se entra en el pasillo de la derecha de acceso subiendo por la única escalera de tal cuerpo, tiene un tendedero y un balcón terraza en su fondo a la calle de San Guillermo.

León, 7 de marzo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

2951

356,00 euros

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Constituido el "Consortio Tren Turístico Ponfeblino" y aprobados inicialmente por las entidades consorciadas (Consejo Comarcal del Bierzo y Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Ponferrada, Toreno y Villablino), los estatutos por los que habrá de regirse, se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo podrán ser examinados en las Secretarías de las entidades consorciadas y formular las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; de no presentarse, se entenderán definitivamente aprobados dichos estatutos sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ponferrada, 15 de abril de 2002.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

3134

8,80 euros

Ayuntamientos

LEÓN

BASES CONCURSO DE ESCULTURA "INFANTAS DE LEÓN"

La Concejalía de Igualdad de Oportunidades y Educación del Ayuntamiento de León convoca el Concurso de Escultura Pública "Infantas de León", con el fin de desarrollar una de las acciones contempladas en su I Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Entre otros fines este plan pretende recuperar la memoria histórica de nuestras Mujeres Ilustres, promoviendo actividades que rescaten personajes femeninos de la historia de León que revaloricen el papel de la mujer en ámbitos de la actividad pública y contribuyan a igualar la presencia femenina en el arte y los espacios públicos.

Así, el Concurso de Escultura Pública se plantea como medio de dotar a la ciudad de León de un conjunto escultórico que conmemore las figuras históricas de las infantas Doña Sancha, Doña Elvira y Doña Urraca en el IX centenario de su muerte.

- Objeto de la convocatoria:

El objeto de la convocatoria es la selección y posterior realización de un conjunto de escultura pública al aire libre en bronce, para ser instalada en la ciudad de León en el entorno de la Real Colegiata de San Isidoro. Dicha escultura deberá hacer alusión a las infantas Sancha, Elvira y Urraca, a cuya figura histórica conmemora la escultura a realizar.

Para más información sobre vida e historia de las infantas pueden dirigirse a la web: www.aytoleon.com o a los teléfonos 987 27 17 55 o 987 24 64 64 en horario de 9.00 a 14.00 horas.

- Participantes:

Esta convocatoria va dirigida a artistas que, individualmente o en equipo, desarrollen su trabajo en el ámbito de la escultura pública, residentes en el estado español, sin límite de edad o nacionalidad.

- Dotación económica:

El importe del premio asciende a 6.500.000 ptas.- 39.065 euros. De esta cantidad se consignarán 5.000.000 ptas.- 30.050 euros para la ejecución de la escultura (incluyendo el transporte, la fundición, y la instalación), recibiendo el ganador del concurso 1.500.000 ptas.- 9.015 euros en metálico.

Sobre este importe se efectuarán las retenciones oportunas conforme a la legislación vigente.

El importe en metálico será abonado al ganador en el momento de entrega de la escultura definitiva al Ayuntamiento de León.

- Proyectos:

Los participantes presentarán un proyecto para el conjunto escultórico que en caso de ser premiado será fundido en bronce. Los proyectos se presentarán mediante maqueta y estarán debidamente desarrollados mediante descripción técnica por escrito, planos, simulaciones por ordenador o cualquier otro soporte que facilite su comprensión técnica y estética (si se trata de un soporte informático deberá acompañarse de copia en papel).

Dichos proyectos deberán tener en cuenta la temática propuesta por el concurso, su idoneidad para el entorno histórico propuesto, el material en el que será fundida la escultura ganadora y el tamaño de la escultura final -entre un metro y dos metros de altura. Cada participante o equipo podrá presentar un solo proyecto.

Los proyectos habrán de ser originales y no haber sido presentados a otros concursos, ni publicados en cualquier tipo de medio.

El proyecto deberá tener en cuenta el carácter permanente de la escultura y su ubicación al aire libre.

Las maquetas presentadas podrán realizarse en cualquier material y ninguna de sus dimensiones excederá los 60 cm ni superará los 50 kg de peso.

Las maquetas deberán indicar su proporción respecto a lo que sería la escultura definitiva, así como las medidas finales que ésta tendría en caso de ser realizada.

No se admitirán proyectos que no se encuentren en perfecto estado, o que debido a su fragilidad puedan deteriorarse con mucha facilidad.

No se admitirán maquetas firmadas o que lleven cualquier tipo de identificación del artista o de una galería.

Los participantes cederán temporalmente al Ayuntamiento de León los derechos de reproducción de la imagen de sus proyectos para la difusión mediática del certamen.

- Jurado y elección del proyecto ganador:

Se creará un jurado calificador de los proyectos presentados que estará presidido por la Concejala Responsable de la Concejalía de Educación e Igualdad de Oportunidades, formando parte del mismo:

Una Concejala en representación de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación Municipal.

Un Arquitecto de este Excmo. Ayuntamiento que actuará como Asesor Técnico.

Un representante de las Edades del Hombre.

Un representante de la Exposición "Maravillas de la España Medieval", catedrático de Arte de Universidad.

Un representante de la Fundación Vela-Zanetti de León.

El abad de la Real Colegiata de San Isidoro de León.

Titular de una galería de arte.

Actuará de Secretario el de la Comisión de Educación y Cultura.

La composición del jurado será dada a conocer en el momento en el que se haga público su fallo.

El fallo del jurado se hará público durante el mes de junio y la ejecución de la obra se realizará antes de fin del presente año.

El jurado podrá declarar desierto el concurso.

El fallo del jurado será inapelable, y la participación en el presente concurso supone la expresa aceptación de sus bases.

En el proceso de selección de estos proyectos, serán factores determinantes para la elección del proyecto ganador:

1. Una adecuada interpretación del tema histórico propuesto.
2. La calidad artística del proyecto y su presentación.
3. La fiabilidad del proyecto técnico de realización de la escultura.
4. La adaptación de la obra propuesta al espacio de ubicación del mismo.

– *Presentación de proyectos:*

1. Inscripción y entrega de la obra:

Los proyectos se presentarán o enviarán por agencia o correo certificado a: Oficina Municipal de Información a la Mujer. Ayuntamiento de León. Avenida Padre Isla nº 57 A, 24002 León, entre los días 1 de mayo y 15 de mayo de 2002 en días laborables en horario de 9.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas.

A cada proyecto entregado y a su documentación se le asignará un número, que quedará reflejado en el boletín de inscripción y con el que se identificará a cada concursante.

Los proyectos deberán incluir, además de la correspondiente maqueta adecuadamente embalada, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción correctamente rellenada por duplicado.
- Desarrollo teórico o gráfico del proyecto, así como cualquier otra documentación relativa a su trabajo que el participante considere oportuno incluir.

- Fotocopia del DNI o documento identificativo del participante o de los miembros del equipo.

- Currículum artístico detallado del participante o equipo.

- Otra documentación que se estime oportuna.

2. Recogida de las maquetas:

Los proyectos no premiados podrán recogerse personalmente previa presentación de recibo en el Centro Municipal ubicado en la avenida Padre Isla nº 57 A de León, en el mes siguiente al fallo del jurado. A partir de ese momento el Ayuntamiento declina toda responsabilidad sobre la custodia de las mismas.

Si así se especifica en el boletín de inscripción las maquetas podrán ser devueltas por agencia a portes debidos.

– *Obligaciones del ganador del concurso*

El ganador o equipo ganador del concurso estarán obligados contractualmente con el Ayuntamiento de León a cumplir una serie de condiciones:

Autorizar al Ayuntamiento de León al uso del nombre del artista o colectivo así como a la reproducción de la imagen de la escultura premiada. Será el Ayuntamiento quien ostente la titularidad de los derechos de reproducción, quedando obligado el ganador a otorgar el documento oportuno si así se requiere para la debida constancia pública de la cesión por tiempo indefinido de los derechos de imagen aquí establecidos.

Entregar la escultura definitiva dentro de los plazos y bajo las condiciones establecidas con el Ayuntamiento.

Estar presente y participar en la ceremonia de inauguración de la escultura pública.

La organización se reserva el derecho de interpretar las bases, así como la solución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

León, a 18 de marzo de 2002.–El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ESCULTURA PÚBLICA
INFANTAS DE LEÓN

Nombre:.....

Apellidos:.....

Nombre artístico:.....

DNI:.....

Dirección:.....

Código postal:.....

Población:.....

Provincia:.....

Nacionalidad:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:.....

Título de la obra:.....

Escala y medidas definitivas de la obra:.....

Documentación aportada:

Ficha de inscripción por duplicado.

Documento de identificación.

Desarrollo teórico y/o gráfico del proyecto.

Currículum artístico del participante o equipo.

Otra documentación.

Devolución de maquetas:

Recogida personal.

Devolución mediante agencia (indicar nombre de la misma).

Acepto las bases del Premio de Escultura Pública Infantass de León de 2002.

..... a de de 2002.

Firma del participante

2700

143,20 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de abril de 2002 se aprobaron los siguientes padrones:

1.–Tasas por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público del primer trimestre de 2002.

2.–Tasa por ocupaciones del vuelo de la vía pública con grúas-torre, del 1º semestre de 2002.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Periodo voluntario de pago: Del 21 de abril al 20 de junio de 2002.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la Recaudación que figuran en tales documentos.

-Banco Santander Central Hispano.

-Caja España.

-Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona –La Caixa–.

-Caja de Madrid.

-Caja Duero.

- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco de Asturias.
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caja Popular Laboral.
- Caja Rural del Duero.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá realizarse el pago en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10, 1ª planta, de 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes, que extenderá el justificante de pago correspondiente.

d) Período ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos deberá acudir a la Recaudación Municipal para efectuar el pago, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 12 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodríguez de Santiago.

3116

55,20 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de abril de 2002, se aprobaron los siguientes padrones:

Período: Primer trimestre de 2002:

- 1.- Tasa por suministro de agua.
- 2.- Tasa de alcantarillado.
- 3.- Tasa por recogida de basuras.
- 4.- Tasa por tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

b) Período voluntario de pago: Del 21 de abril al 20 de junio de 2002.

c) Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las entidades colaboradoras en la Recaudación que figuran en tales documentos.

- Banco Santander Central Hispano.
- Caja España.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-.
- Caja de Madrid.
- Caja Duero.
- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caja Popular Laboral.
- Caja Rural del Duero.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá realizarse el pago en la Recaudación municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, que extenderá el justificante de pago correspondiente.

d) Período ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos deberá acudir a la Recaudación Municipal para efectuar el pago, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 10 de abril de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodríguez de Santiago.

3073

56,00 euros

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de enero de 2002, con el quórum previsto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario con la entidad financiera Caja España, en su sucursal de Sahagún (León), con las características que se reseñan a continuación:

-Aval bancario por un importe de 28.397,82 euros.

-Destino: Garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de León, en las obras "Depósito de abastecimiento de agua en Gordaliza del Pino", incluida en el POL 2002, obra 213.

Condiciones:

Comisión apertura: 0,25%.

Comisión trimestral: 0,25%.

A efectos de información pública, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, encontrándose el expediente incoado en la Secretaría Intervención municipal, para que los interesados puedan realizar las comprobaciones que estimen oportunas y, en su caso, reclamar, en legal forma.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo.

Gordaliza del Pino, 18 de abril de 2002.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 16 de enero de 2002, con el quórum previsto en el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la solicitud de formalización de aval bancario con la

entidad financiera Caja España, en su sucursal de Sahagún (León), con las características que se reseñan a continuación:

-Aval bancario por un importe de 24.040,48 euros.

-Destino: Garantizar la aportación municipal ante la Excm. Diputación Provincial de León, en las obras "Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino", incluida en el POL 2002, obra 46.

Condiciones:

Comisión apertura: 0,25%.

Comisión trimestral: 0,25%.

A efectos de información pública, se abre un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, encontrándose el expediente incoado en la Secretaría Intervención municipal, para que los interesados puedan realizar las comprobaciones que estimen oportunas y, en su caso, reclamar, en legal forma.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, este acuerdo se elevará a definitivo y ejecutivo.

Gordaliza del Pino, 18 de abril de 2002.-El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

3251 9,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BIERZO CENTRAL

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Priaranza del Bierzo - Sancedo - Villadecanes

Aprobado por resolución de la Presidencia de 22 de marzo de 2002, los padrones correspondientes a la tasa por recogida de basuras domiciliaria del año 2001 y tasa de recogida de basura industrial, relativo al 2º, 3º y 4º trimestres de 2001, se exponen al público por espacio de 15 días en las oficinas de la mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20 %, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 1 de abril de 2002.-EL PRESIDENTE, Eduardo Moran Pacios.

2687 19,20 euros

Juntas Vecinales

GALLEGUILLOS

Don Marcelino Santos Moral González, Secretario habilitado de la Junta de Galleguillos de Campos, entidad local menor del Ayuntamiento de Sahagún.

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que, copiada a letra, dice:

En Galleguillos de Campos, siendo las 22.00 horas del día 25 de octubre de 2001, se reúne, bajo la Presidencia de don Juan Francisco Nieto González, con asistencia de don Julio César Moral Villa, la Junta Vecinal de Galleguillos de Campos para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad. La presente acta contempla la inclusión mancomunada de las fincas que seguidamente se relacionan con el Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Debatido el asunto, se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca de una extensión superficial de 19,6353 ha.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 5076 (1, 2 y 3) del polígono 104, de los planos parcelarios.

Asimismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Presidente de Galleguillos a 25 de octubre de 2001.

El Secretario (ilegible).-Vº Bº el Presidente (ilegible).

Galleguillos, 27 de noviembre de 2001.-El Presidente (ilegible).
2946 5,00 euros

SAN ROMÁN DE LA VEGA

Formadas las cuentas generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio del año 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Román de la Vega, 9 de abril de 2002.-El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

3003 1,80 euros

TRUCHILLAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de 2001, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchillas, 15 de marzo de 2002.-El Presidente, Benjamín de Anta Carrera.

2734 1,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

Juicio de faltas: 30/2002.

Número de identificación único: 24089 2 0302582/2001.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/2002 se ha acordado citar a David Miguélez Ordóñez, para que asista a juicio el día 6 de junio a las 9,45 horas.

Y para que conste y sirva de citación a David Miguélez Ordóñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León a 15 de abril de 2002.

El Secretario (ilegible).

3219

14,40 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500107/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 77/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Piedad López Vaquero.

Procuradora: Marta María Alunda Espinosa.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 77/2002, a instancia de Piedad López Vaquero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa sita en Gordoncillo (León), calle La Zarza, nº 17, con una superficie construida de 92 m² y con una superficie del suelo de 115 m². La finca linda: Al Norte, con calle Almendros; al Sur, con Leoncia Castañeda Fernández; al Este, con Leoncia Castañeda Fernández; y al Oeste, con calle La Zarza.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Piedad López Vaquero, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 18 de marzo de 2002.-El Secretario (ilegible).

2703

20,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300838/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 148/1993.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Clotilde Rodríguez Peñín, José Manuel Rodríguez Aira, Arturo Rodríguez Martínez, María Teresa Santiago Franesqui, Servicios a la Construcción y Excavaciones, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 148/1993 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Clotilde Rodríguez Peñín, José Manuel Rodríguez Aira, Arturo Rodríguez Martínez, María Teresa Santiago Franesqui, Servicios a la Construcción y Excavaciones, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio a las 10 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo

de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la oficina principal del BBVA, S.A., de Ponferrada, con el número 2147/0000/17/0148/93, o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.-Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

1.-Finca rústica, situada en el paraje de A Triste, de El Barco de Valdeorras, de labor o de labradío secano. Superficie 0,0780 ha. Linda: Norte, finca de Antonio Paradelo Bruña; Sur, fincas de Clotilde Guerra Peñín y Marcial Álvarez Núñez; Este, camino; Oeste, río.

Referencia catastral: 320100000002900248TK.

No figura conocidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. Inscripción/anotación B del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, como finca número 19.598, inscrita en el folio 124, tomo 5167, libro 162.

Valoración: 12.577,62 euros.

2.-Finca rústica, paraje de Lameiro de El Barco de Valdeorras, superficie 0,1938 ha. Clase de cultivo 00 A, 0,1218 ha, de labor o labradío secano, 00B, 0,0720 ha de prados o praderas. Linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, finca de Manuel Álvarez Peñín; Oeste, finca de Rodrigo Álvarez Calvo.

Referencia catastral: 320100000002900509.

No figuran conocidamente inscritas en el Registro tal como describen.

Inscripción/anotación B del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, finca número 19.599, inscrita en el folio 125, tomo 516, libro 162.

Valoración: 31.250,55 euros.

Dado en Ponferrada, a 4 de abril de 2002.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3184

57,60 euros

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500116/2001.

Procedimiento: Reclamación de cuotas a morosos 37/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Vicente Manuel Diz Varela.

Procurador: Josefa Julia Barrio Mato.

Contra: Miren Edurne Grande Martínez, Leyre María Grande Martínez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 37/01 a instancia de Vicente Manuel Diz Varela

contra Miren Edurne Grande Martínez y Leyre María Grande Martínez sobre reclamación de cuotas a morosos se ha acordado sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en Ponferrada, avenida de América s/n, portal 3, planta 1ª, puerta N, entidad 46 de 96 metros cuadrados que tiene como anejo un local trastero en la planta de sótano primero, número 1-N, de 8,80 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.674, libro 57, folio 7. Es la finca 5.747.

Valorada en 15.500.000 ptas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 20 de mayo a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
1º. Identificarse de forma suficiente.
2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 2159 0000 08 0037/01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Siendo preferente el crédito reclamado en este pleito sobre el anotado con anterioridad a él en el Registro de la Propiedad al tratarse de un crédito hipotecario (artículo 1923.3º) y otros dos créditos ordinarios. No obstante la preferencia es sólo para la anualidad corriente y la anterior, y por ello para el importe de los años 2000 y 1999 que son los dos últimos reclamados y cuyo importe asciende a 255.097 ptas.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 21 de marzo de 2002.—La Secretaria Judicial, Yolanda Infante Ortiz.

2914

56,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 296/2002, seguidos a instancia de Pedro Verduras Ramos, contra Hulleras de Sabero y Anexas,

S.A., y otros, en reclamación por incapacidad por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de abril, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 15 de abril de 2002.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

3185

12,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100023/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 23/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Leandro Vieira Costa.

Demandados: Reparaciones RVR, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 23/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Leandro Vieira Costa contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por la Abogada doña Pilar Gutiérrez Castellanos, en nombre y representación de don Leandro Vieira Costa, contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 945,91 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Finalmente, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2505

28,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 50/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paola Rodríguez del Barrio contra la empresa Telefonía Informática y Comunicaciones, S.L. (TIC), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por doña Paola Rodríguez del Barrio contra las empresas Ingeniería de Sistemas Telecomunicaciones Hispania 2000, S.L. (INSISTEL), Telecomunicaciones Servicios Avanzados de Telefonía, S.L. (TELSAT), y Telefonía, Informática y Telecomunicaciones, S.L. (TIC) y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y condeno a dichas

demandadas a que, a su opción, readmitan a la trabajadora despedida en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abonen una indemnización de 662,21 euros, con abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir a razón de 24,98 euros diarios y que hasta la fecha de la presente sentencia alcanzan la cantidad de 2.223,46 euros. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demandada a las empresas Telefónica de España, S.A., y Telefónica Móviles de España, S.A., así como al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0050/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0050/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telefonía, Informática y Comunicaciones, S.L. (TIC), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2580 40,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0100050/2002.
01000.

Nº autos: Demanda 47/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Cayetano Alonso Gómez.

Demandados: Talleres Amenábar, S.A., INSS y Tesorería General.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 47/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cayetano Alonso Gómez contra la empresa Talleres Amenábar, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se rectifica el fallo de la sentencia de fecha 14 de marzo de 2001, el cual queda redactado con el siguiente tenor literal: "Estimo la demanda sobre compatibilidad de pensiones de incapacidad permanente total formulada por don Cayetano Alonso Gómez contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y, en consecuencia, declaro que el actor tiene derecho a percibir, con carácter independiente y con efectos económicos del 26 de septiembre de 2001, la prestación correspondiente a incapacidad permanente total por enfermedad común para su última profesión habitual de conductor-perceptor, en cuantía del 75% de la base reguladora de 1.419,07 euros mensuales, y condeno a dichas demandadas, según sus respectivas responsabilidades, a que se le

abonen con las mejoras y revalorizaciones que procedan. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda a la empresa Talleres Amenábar, S.A."

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma caben los mismos recursos que contra la sentencia que trae causa.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Amenábar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 22 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2581 36,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 749/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rodríguez Rubio contra la empresa Calleios, S.L., INSS y Tesorería General, Mutua Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 28 de febrero de 2002.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada INSS y Tesorería General contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte a la Letrada doña Trinidad Serrano Zurita, designada por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LE Civil).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Calleios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 749/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Rodríguez Rubio contra la empresa Calleios, S.L., INSS y Tesorería General, Mutua Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S^a la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 15 de marzo de 2002.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con copia de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LE Civil).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la demandada Calleios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2696 61,60 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200323/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 300/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandado: INSS y TGSS.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Cándido González Sánchez, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., Mutua Fremap, INSS y TGSS, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 300/2002, se ha acordado citar a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de abril de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3139 24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 235/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Laureano González Torre, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a Carbones San Antonio, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las 10.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de abril de 2002.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

3303 23,20 euros

NÚMERO TRES DE ORENSE

Don José Luis Roig Valdivieso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Orense, certifico:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 11/02 a instancia de José Vázquez Rodríguez contra INSS-TGSS y Gerardo Álvarez López sobre reclamación de pensión de jubilación, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda citar al demandado Gerardo Álvarez López, con último domicilio conocido en Matarrosa del Sil - León, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de vistas de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las 12.45 horas, para asistir a sesiones de juicio verbal, advirtiéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de citación al demandado, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Orense a 8 de abril de 2002.—El Secretario (ilegible).

3300 11,20 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

EL CASTILLO

Ardón

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria, para el primer domingo de mayo que corresponda después de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el local de la Casa de Cultura de Ardón, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Único punto en el orden del día.—Informe sobre el estado de obras y acuerdos a tomar sobre recepción de las mismas, así como medidas a tomar para la presente campaña.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Dado en León a 5 de abril de 2002.—El Presidente, Andrés Prieto Rodríguez.

3007 8,00 euros